RADICACIÓN: 73003-31-10-003-2008-00197-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JOSEFINA REYES GARCIA
DEMANDADO: ANTONIO JOSE LOPEZ GIRALDO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, Diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que, del escrito presentado por el demandado, se observa que lo pretendido es la exoneración de la cuota alimentaria, se dispondrá que por secretaría, se adelanten los trámites necesarios para la radicación del proceso que corresponde ante la oficina de reparto de esta ciudad.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, adelántese los trámites necesarios para la radicación del proceso de exoneración de cuota alimentaria ante la oficina de reparto de esta ciudad

CUMPLASE

RVH

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e29f45487429a0de1afbcc7095cd7acfb402e7773e28d3583b7707635f35b2b**
Documento generado en 12/12/2021 01:47:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica